



REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE
INDICA.

DECRETO N° 62

CHILLÁN VIEJO, 05 ENE 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/01/2022 de la Srta. Valeria Antúnez García, Matrona del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios el día 04/01/2022 en jornada de 17:15 a 19:15 horas, con la finalidad realizar atención clínica a usuaria Puerpera y su Recién Nacido.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 03/01/2022.

d) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:



NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Valeria Antúnez García C.I. N° [REDACTED]	04/01/2022	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas

1.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

2.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTEOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe.

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



- 4 ENE 2022